



1300 – 1300.014.00 – 20246001028

Medellín, 11/03/2024

Señor
ANONIMO
Peticionario
Medellín

Asunto: 1300 Traslado por Competencia compartida a su solicitud con radicado R20247000930 PQRSD 187 de 2024.

Cordial saludo:

La Contraloría Distrital de Medellín recibió su comunicación, radicada internamente con el No R20247000930 del 8 de marzo de 2024 y matriculado en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRSD 187 de 2024, en la que usted presenta denuncias contra el señor Pedro Enrique Galviz Nieto subgerente de CENS por presunto favorecimiento a la empresa CEMEX en la construcción de la línea por 34.5kva desde la subestación San Mateo a la planta CEMEX con recursos propios de CENS.

Frente a la solicitud presentada, se le informa que la PQRSD se tramitará como competencia compartida entre Contraloría Distrital de Medellín y la Oficina de Control Interno Disciplinario de Empresas Públicas de Medellín EPM; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y en virtud de lo cual anexamos copia del traslado para su conocimiento.



En cuanto a la competencia de este organismo de control, el término para una respuesta definitiva continúa según lo establecido por la ley.

Cordialmente,



RONALD ALEJANDRO SANCHEZ SANCHEZ
Contralor Auxiliar
CONTRALORIA AUXILIAR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexos: Carta de traslado por competencia a la Oficina de Control Interno Disciplinario de
Empresas Públicas de Medellín EPM

Proyectó: Juan Sebastian B.
Revisó: Jesús Antonio R.